

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ACTA DE CONTINUACION DE AUDIENCIA

HORA DE INICIO	9:30 A.M.
HORA DE FINALIZACIÓN	11: A.M.
SALA DE AUDIENCIA	VIRTUAL
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE CANEY
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA ARBELAEZ AGREDO
APODERADO DEL DTE.	WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ
DEMANDADOS	<u>IBECOL S.A.S.</u> <u>RICARDO ANDRES BONILLA HERRERA</u> <u>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</u>
REPRESENTANTE LEGAL ASEGURADORA	Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
APODERADA DEL DDO. ASEGURADORA	TIFANNY DEL PILAR CASTAÑO TORRES
RADICACION	760014003020-2021-00063-00

JUEZ	RUBY CARDONA LONDOÑO
-------------	-----------------------------

ACTUACION CUMPLIDA:

1. *Instalación y Objeto de la audiencia*
2. *Verificación y presentación de los asistentes: Se hicieron presentes todas las partes y sus apoderados.*
3. *Se surtió la etapa DE Conciliación: Se declaró fracasada.*
4. *Interrogatorio de las partes*
 - 4.1. *Parte Demandada: R.L. de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Dr. CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ*
 - 4.2. *Parte Demandante: R.L. del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DEL CANEY Sra. MARIA FERNANDA ARBELAEZ AGREDO*
5. *Decreto de Pruebas*

5.1. *Parte Demandante*

- *Documentales*
- *Se decreta la recepción de los testimonios de los señores EDILMA MÉNDEZ Y PEDRO ALZATE, para que manifiesten lo que les conste sobre los hechos expuestos en la demanda y en relación con el incumplimiento del contrato.*

5.2. *Parte Demandada*

- *Documentales*
- *Se decreta la recepción de los testimonios de los señores ISABEL CARO OROZCO*
- *OFICIAR al JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI para que aporte CERTIFICACION mediante la cual se verifique el estado actual del proceso Ejecutivo con radicación 760014003 013 2021-00086 00 y remita a esta instancia el Link del expediente digitalizado.*

En este momento se suspende la audiencia, fijando fecha para la continuación de la misma, una vez se obtenga la respuesta por parte del Juzgado 13 Civil Municipal de Cali.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,**


RUBY CARDONA LONDOÑO